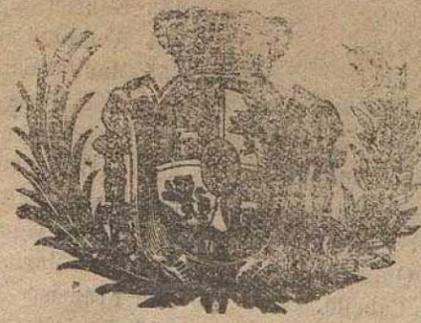


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.



Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera. 4
Tres id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Lucena.

Núm. 1385.

Distrito electoral de Lucena.

Año de 1880.

Seccion 1.ª—Lucena.

Lista numerada de los electores de dicha seccion que tomaron parte en la votacion para Diputado á Cortes de este distrito, en el día de ayer.

Número de orden y nombre de los electores.

- 1 José Cerrato y Argote.
- 2 José Artacho Sanchez.
- 3 Nicolás Burgos Sanchez.
- 4 Pedro Muñoz Pino.
- 5 Juan José Gomez.
- 6 Manuel Palomino Gomez.
- 7 Gregorio Pussigut Perez.
- 8 Dionisio Montes Labrador.
- 9 Antonio Muñoz Espino.
- 10 Pedro Muñoz Espino.
- 11 Vicente Martos Rodriguez.
- 12 Ramon Degregorio Ariza.
- 13 Francisco Rodriguez Valle.
- 14 Francisco Valverde Leon.
- 15 Joaquin Cortés Vida.
- 16 José Leon Ruiz.
- 17 Francisco Ruiz Aguilar.
- 18 José Alvarez Sotomayor y de la Torre Velasco.
- 19 Diego Moreno Varo.
- 20 Andrés Delgado Arcos.
- 21 Cayetano Cabrera Linares.
- 22 Pedro Fernandez Laita.
- 23 Eusebio Góngora Burgos.
- 24 Juan Mayorgas Cuenca.
- 25 Juan Antonio Burguillos Garcia.
- 26 Fernando Pelaez Algar.
- 27 José Laines César.
- 28 Ignacio Baena.
- 29 Diego Ruiz Sanchez.
- 30 Francisco Cobacho Lopez.
- 31 Bartolomé Rodriguez Ramirez.
- 32 Fermin del Castillo Moral.
- 33 Francisco Reyes Delgado.
- 34 Alejandro Santiago.

- 35 Francisco Alba Pino.
- 36 José Romero Perez.
- 37 Juan Saban Muñoz.
- 38 Diego Cuenca.
- 39 Francisco Aguilar Carmona.
- 40 Juan Algar Vazquez.
- 41 Francisco Paula del Espino.
- 42 José Saunet Espejo.
- 43 Pedro Aguilar Carmona.
- 44 Juan Fernandez Flores.
- 45 Francisco Rodriguez Lara.
- 46 Cristóbal Garcia Chamizo.
- 47 Francisco Lara Pineda.
- 48 Antonio Carrasco Mesa.
- 49 Francisco Ibarra Gutierrez.
- 50 Francisco Sales Ruiz.
- 51 Antonio Montes Perez.
- 52 Juan de Dios Galvez Rodriguez.
- 53 José Torres Castroviejo.
- 54 Juan Cumplido Garcia.
- 55 Juan Berjillos Oliva.
- 56 Juan Muñoz Cañete.
- 57 Antonio Medina Solís.
- 58 Juan José Cotanda.
- 59 Juan Gutierrez Tiscar.
- 60 Tomás Contreras Galvez.
- 61 Manuel Muñoz Aragon.
- 62 Juan Navarro Ramirez.
- 63 Manuel Franco Delgado.
- 64 José Lopez Palomino.
- 65 José Maria Doblás Alcalá.
- 66 Antonio Algar Roldan.
- 67 Lorenzo Ruiz Cañete.
- 68 Isidro Lopez Romero.
- 69 Miguel Cabello Gutierrez.
- 70 Francisco Luque Torres.
- 71 Gerónimo Torres Muñoz.
- 72 Antonio Burgos Chacon.
- 73 Juan Rodriguez Ruiz.
- 74 Francisco Granados Palacios.
- 75 Francisco Cantero Jimenez.
- 76 Manuel Romero Mérida.
- 77 Francisco Parejo Villa.
- 78 Francisco Flores Gonzalez.
- 79 Francisco Burgos Chacon.
- 80 José de la Torre Gonzalez.
- 81 Juan de Hoyos Ocaña.
- 82 Francisco Lopez Palomino.
- 83 Antonio Lopez Reina.
- 84 Luis Fuentes Fernandez.
- 85 Luis Cuenca Garcia.
- 86 Juan Arjona Pino.
- 87 José Moya Cabeza.
- 88 Antonio Hurtado Ruiz.
- 89 Agustín Muñoz Corral.
- 90 José Jimenez Aguilar.
- 91 Antonio Ruiz Maíllo.
- 92 Antonio Repullo Beato.
- 93 Antonio Ruiz Morante.
- 94 Francisco Lopez y Lopez.
- 95 José Sanchez Lopez.
- 96 Vicente Martos Ortega.
- 97 Juan Delgado Ramirez.
- 98 Joaquin Gonzalez Torres.
- 99 Francisco Salas Muñoz.
- 100 Antonio Luna Linares.
- 101 Antonio Córdoba Villa.
- 102 Narciso Luque Cañete.
- 103 José Romero Baraona.
- 104 Gregorio Bañales.
- 105 Julian Alba.
- 106 Miguel Osuna Ramirez.
- 107 José Rodriguez Gomez.
- 108 Juan de Dios Diaz.
- 109 Juan Lopez Muñoz.
- 110 José Villa Chacon.
- 111 Manuel Alcántara Ramirez.
- 112 Pedro Cabello Maireles.
- 113 Rafael Santaella Garcia.
- 114 José Baltanás Ramirez.
- 115 José Jimenez Alba.
- 116 Antonio Serrano Puech.
- 117 Juan Melchor Casas.
- 118 Pedro Orellana.
- 119 Joaquin Garcia Hidalgo.
- 120 Francisco de Paula Castro.
- 121 Francisco de Paula Castillo.
- 122 Juan Gomez Navas.
- 123 Francisco de Paula Repullo Galvez.
- 124 Francisco Cuenca Palomino.
- 125 Nicolás Lavela Ortiz.
- 126 Juan José Garcia Gomez.
- 127 Camilo Olmedo Cárdenas.
- 128 Francisco Garrido Luque.
- 129 José Avila Muñoz.
- 130 Francisco Alba Muñoz.
- 131 Luis Ruiz Blanco.
- 132 Francisco Guerrero Somé.
- 133 Rafael Huertas Moreno.
- 134 Antonio Repullo Galvez.
- 135 Francisco Perez Berjillos.
- 136 Antonio Repullo Garcia.
- 137 Antonio Algar Leon.
- 138 Cristóbal Hurtado Blazquez.
- 139 Rafael Chicano Molina.
- 140 Juan Porrás Garcia.
- 141 Manuel Repullo Galvez.
- 142 Cristóbal Bujalance Ruiz.
- 143 Guillermo Medina Luque.
- 144 José Alcázar Torres.
- 145 José Fernandez Vargas.
- 146 Juan Garcia Serrano.
- 147 Antonio Linares Sanchez.
- 148 José Ruiz Arroyo.
- 149 Francisco Carrasco Serrano.
- 150 Rafael Gamiz Caballero.
- 151 Juan Carrasco Serrano.
- 152 José Gomez Ramirez.
- 153 José Lopez Carrascosa.
- 154 Juan José Osuna.
- 155 Francisco Graciano Romero.
- 156 Gabriel Ranchal Madrigal.
- 157 Miguel Romanilla.
- 158 Gerónimo Medina.
- 159 Juan Ramirez Hidalgo.
- 160 Juan Bautista Luque Castro.
- 161 Pedro Antonio Sanchez.
- 162 Pedro Chacon Ramirez.
- 163 Antonio Orellana Torres.
- 164 Cristóbal Rodriguez Muñoz.
- 165 Jacinto Ruiz.
- 166 Gerónimo Carrasco Galvez.
- 167 José Nieto Jimenez.
- 168 Francisco de Paula Carrillo.
- 169 Diego del Pino.
- 170 Pedro Rodriguez Salas.
- 171 Juan Felipe Cañete.
- 172 Juan Hidalgo Collado.
- 173 Cristóbal Lechado Puig.
- 174 Francisco Lopez Garcia.
- 175 Vicente Burguillos Galvez.
- 176 Esteban Córdoba.
- 177 Francisco Berjillos Herrera.
- 178 Manuel Dominguez Diaz.
- 179 Antonio Fernandez Cuenca.
- 180 Antonio Gomez Ramirez.
- 181 Eduardo Molina.
- 182 Pedro Roman.
- 183 Juan José Cobacho.
- 184 Juan de Lara Sanchez.
- 185 Agustín Irian Dueñas.
- 186 Alfredo Hurtado Rodriguez.
- 187 Salvador Gonzalez.
- 188 José Gonzalez Fernandez.

1 Juan Antonio Hurlado Viso.
2 José María Dominguez.
3 Juan José Quesada Reyes.
4 José Gomez Morente.
5 Antonio Fernandez Lopez.
6 Pedro Granados.
7 Juan José de Leon.
8 Antonio Gonzalez Afan.
9 José Muñoz Pelaez.
10 Manuel Molina Olmedo.
11 Luis Lopez Jimenez.
12 Luciano Lopez Lopez.
13 Antonio Alba Moral.
14 Joaquin Jimenez Arroyo.
15 Bartolomé Sanchez Almagro.
16 José Muñoz Zamorano.
17 Pedro Repullo Garcia.
18 Gerónimo Ariza Povedano.
19 Francisco Rivet Torres.
20 Antonio Gonzalez Flores.
21 Francisco Córdoba Rodriguez.
22 Pedro Lozano Blancas.
23 Pedro Guerrero Lara.
24 José Algar Cárdenas.
25 Ramon Fernandez Moreno.
26 Pablo Alba Martos.
27 José Alba Martos.
28 Antonio Aguilar Zamora.
29 José Cabeza Rojel.
30 Joaquin Ruiz de Castroviejo.
31 Agustin Jimenez Flores.
32 Gonzalo Beato Solis.
33 Bernardo Gomez Llavenes.
34 Abundio Ruiz Cuenca.
35 José Berjillos Oliva.
36 Antonio Muñoz Olmo.
37 José Recio Villalba.
38 Juan Santaella Garcia.
39 Cristóbal Fernandez.
40 José Cobacho Quesada.
41 Antonio Cobacho Hidalgo.
42 José Villareal Linares.
43 José Maireles Mata.
44 Tomás Lozano Muñoz.
45 Antonio Gomez Morante.
46 Francisco Hurtado Lopez.
47 Juan de Cuenca Perez.
48 Lorenzo José Dufort.
49 Antonio Sanchez Cotanda.
50 Francisco Romero Hidalgo.
51 Juan Rivet Santamaria.
52 Ambrosio Gonde Santaella.
53 Antonio Cobacho Cobacho.
54 Rafael Orellana Rodriguez.
55 Pedro Romero Garcia.
56 Mariano Tenllado.
57 Francisco P. Lopez Burgos.
58 Antonio Gomez Ramirez.
59 Antonio de Villa.
60 Esteban Gomez Ramirez.
61 Pedro Blancas Molero.
62 Antonio Carmona Leon.
63 Manuel Gomez Ramirez.
64 Antonio Lara Calvillo.
65 Antonio Gonzalez Santaella.
66 Bonoso de Hoyos.
67 Juan José Garcia Ruiz.
68 José Serrano Rivera.
69 José Martinez Casasola.
70 Isidro Garcia Lopez.
71 Antonio Ruiz Cabello.
72 Juan Guerrero Cobacho.
73 Francisco Maireles Mata.
74 Rafael Lopez Pino.
75 Lorenzo Martínez Muñoz.
76 Rafael Gonzalez Afan.
77 Cayetano Fernandez Valle.
78 Juan Lozano Ariza.
79 Gabriel de Lara Algar.
80 Agustin del Espino Lopez.

270 Manuel Ruiz Borrego.
271 José Gomez Lopez.
272 Juan Pineda Romero.
273 Antonio Sanchez Osuna.
274 José Santaella Afan.
275 Juan Calvillo Ruiz.
276 Antonio Garcia Lopez.
277 Rafael del Pino Palacios.
278 Manuel Osuna Flores.
279 Juan José Algar.
280 Antonio Sanchez Quintero.
281 Antonio Berjillos Cabello.
282 Juan Antonio Blazquez Ruiz.
283 Antonio Luque Varat.
284 Francisco Maillo Ruiz.
285 Pedro Lara Fernandez.
286 Francisco Barranco Quesada.
287 Manuel Garcia Delgado.
288 Antonio Fernandez Navarro.
289 Antonio Lara Castillo.
290 Antonio Calvillo Viso.
291 José Santaella Sanchez.
292 Ignacio Aranda Sánchez.
293 Ramon Estepa Galvez.
294 Manuel Morales Contreras.
295 Agustin Carmona Mora.
296 Antonio Degregorio.
297 Pablo Garcia Contreras.
298 Antonio Lara Calvillo.
299 Francisco Vazquez Calvillo.
300 Estéban Ojuel.
301 Juan Moreno Vilchez.
302 Antonio Cuenca Gonzalez.
303 Juan Chacon Ramirez.
304 Francisco Jimenez Ramirez.
305 José Mora Madroñero.
306 Agustin Cabeza Henares.
307 Juan Muñoz Aragon.
308 Antonio Moreno Vilches.
309 Pedro Luna Jimenez.
310 Francisco Beato Martos.
311 Antonio Bujalance Tenllado.
312 Antonio Ruiz Blancas.
313 Miguel Cabrera y Valle.
314 Juan Gomez Ramirez.
315 Francisco Cañete Zamorano.
316 José Lopez Baltanás.
317 Juan Quesada Osuna.
318 Juan Gonzalez Gomez.
319 Dionisio Dorado Oliva.
320 Juan Moreno Lopez.
321 Juan Antonio Moreno Alvarez.
322 José Ruiz Algar.
323 Miguel Ruiz Blancas.
324 Domingo Algar Vazquez.
325 Enrique Gomez y Gomez.
326 Enrique Gutierrez Gomez.
327 Francisco Sanchez Ramirez.
328 Francisco Gutierrez Perez.
329 Pedro Sanchez Ramirez.
330 Félix Campuzano Fernandez.
331 Antonio Romero Navas.
332 Juan Lopez Palomino.
333 José Carvajal Perez.
334 Angel Carvajal Perez.
335 Pedro Cuenca Ramirez.
336 José Maria Ranchal Madrigal.
337 Manuel Burgos Garcia.
338 Antonio Medina Casanova.
339 Juan Toset Masquera.
340 Felipe Cañete Osuna.
341 Juan Solis Romero.
342 Juan Reyes Sanchez.
343 Angel Lopez Simon.
344 Francisco Gomez Cuevas.
345 Francisco Berjillos Lavela.
346 Felipe Molero Madrigal.
347 Juan Perez Caballero.
348 Francisco Serrano Cuenca.
349 Pedro Muñoz Molero.
350 Cristóbal Lara Villareal.

351 Pedro Garrido Valle.
352 José Palomino Gomez.
353 Gabriel Delgado Ramirez.
354 Antonio Cabrera Blanco.
355 Manuel Calzado Lopez.
356 José Maria Sanchez Quintero.
357 Pedro Sanchez Lopez.
358 Juan Sanchez Quintero.
359 Pedro Ramirez Lavela.
360 Felipe Góngora.
361 José Maria Blazquez.
362 Francisco Jimenez Villalba.
363 Joaquin Corredera Doblás.
364 Pedro Flores Aranda.
365 Manuel Bernet Molero.
366 Manuel Lara Sanchez.
367 Manuel Orellana Arroyo.
368 José Muñoz Bueno.
369 José Gomez Priego.
370 Francisco Javier Lara Sanchez.
371 Francisco Berjillos Oliva.
372 Pedro Pino Alcántara.
373 Ramon Flores Villamort.
374 Antonio Toledano Cano.
375 Lucas Rodriguez Lara.
376 José Hidalgo Pino.
377 Francisco Lozano Cabeza.
378 Cristóbal Graciano Carrascosa.
379 Francisco Berjillos Villalba.
380 Antonio Garcia Garcia.
381 Antonio Corpas Cuenca.
382 Abundio Hidalgo Roldan.
383 Juan Ballon Martos.
384 Mariano Aragon Molero.
385 Juan Ruiz Quintero.
386 José Cabello Gonzalez.
387 Juan del Pino Muñoz.
388 Pedro Berjillos Herrera.
389 Rafael Berjillos Villalba.
390 Gregorio Parejo Ranchal.
391 Juan Flores.
392 José Nieto Ranchal.
393 Domingo Arroyo Plaza.
394 Vicente Hidalgo Burguillos.
395 Pedro Chacon Martinez.
396 José Chicano Molina.
397 José Rodriguez Valle.
398 Ignacio Parejo Ranchal.
399 Cornelio Lopez Peña.
400 José Ruiz Canela.
401 Rafael Fuentes Muñoz.
402 Joaquin Alvarez Sotomayor.
403 Juan Otero Gonzalez.
404 Antonio Lopez y Lopez.
405 José Muñoz Baraona.
406 Juan Cabeza Perez.
407 José Trujillo Pulido.
408 Antonio Maria Gomez Perez.
409 Carlos Lopez.
410 Juan Cuenca Lopez.
411 Cristóbal de Navas.
412 Francisco Beato Perez.
413 Tomás Rio Muñoz.
414 Miguel Cuenca Lopez.
415 Juan Rivera Sillero.
416 Antonio Romero y Romero.
417 José del Rio Muñoz.
418 Juan Molero Placencia.
419 Juan de Torres Montilla.
420 Antonio Martinez Jimenez.
421 José Fuentes Arana.
422 Pablo Fuentes Arana.
423 Antonio José Rodriguez.
424 Fernando Caballero Garcia.
425 Andrés Montilla.
426 Juan de la Cruz Morena.
427 Pedro Lopez Baltanás.
428 Julian de Lara Muñoz.
429 Antonio Lara Sanchez.
430 José de Rojas Castro.
431 Francisco del Pino Ibañez.

432 Cristóbal Rodriguez Muñoz.
433 Fernando Torre Bladero.
434 Francisco Lara Corpas.
435 José Corpas Almagro.
436 José Maria Lopez Romero.
437 Rogelio Lara Corpas.
438 José Moreno Diaz.
439 Ignacio Valdelomar.
440 Pedro Lozano Cabeza.
441 Juan Bujalance Muñoz.
442 Antonio Reina Rabases.
443 José Reyes Vida.
444 Carlos Ruiz de Castroviejo.
445 Fernando Manjon Cabeza.
446 Manuel Gonzalez Quesada.
447 Antonio Luque de la Torre.
448 Francisco Fernandez Villalta.
449 Cayetano Carrillo.
450 Peregrino Rodriguez.
451 Luis Huertas Espino.
452 Joaquin Bueno.
453 Juan Cortés Pino.
454 Mateo Medina.
455 Rafael Flores Hidalgo.
456 Joaquin Ruiz Castroviejo Escudero.
457 Manuel Ruiz Canela.
458 Avelino Bautista Dávila.
459 José de Alba Cuenca.
460 Agustin Lara Sanchez.
461 Gregorio Madrigal Cuenca.
462 Pedro Muñoz de Toro.
463 Pedro Pino Muñoz.
464 Federico Alvarez de Sotomayor.
465 Francisco Espino Palacios.
466 Rafael Calzado Corpas.
467 Francisco Gomez Gomez.
468 Fernando Cabrera Valle.
469 Francisco Escudero Budia.
470 Joaquin Ramirez Cabeza.
471 Luis Peñuelas Fernandez.
472 José Medina Hidalgo.
473 Antonio Ruiz Canela Chacon.
474 Antonio Veredas de la Torre.
475 José Galea Arjona.
476 Marcos Garcia Cabrera.
477 Joaquin Búrgos Roldan.
478 Abundio Cárdenas.
479 Tomás Zumalacárregui.
480 Manuel Lopez Pino.
481 José Lopez Reyes.
482 Felipe Blancas Molero.
483 Manuel Valle y Valle.
484 Manuel Leiva Palma.
485 Enrique Gomez Aragon.
486 Agustin Nieto Romero.
487 Baltasar Calzado.
488 Antonio Alba Cuenca.
489 Benito Garcia Garcia.
490 Francisco Chavarri Ibarra.
491 Antonio Escudero Budia.
492 Mariano Alvarez Ossorio.
493 Tiburcio Algar.
494 Pedro Cabeza Hurtado.
495 Antonio Moreno Fernandez.
496 José Maria Porras.
497 Simon Fustegueras.
498 Juan Antonio Romero Mérida.
499 Miguel Moreno Cañete.
500 Rafael Ramirez Sanchez.
501 Fernando Portero Moral.
502 Juan José Molero.
503 Antonio Ramirez Alcántara.
504 Manuel Casas.
505 José Muñoz Lopez.
506 Francisco Borrego Zúñiga.
507 Francisco de Paula Moreno.
508 Antonio Rodriguez Delgado.
509 Pedro Lavela Alhama.
510 Pedro Aranda.
511 Pedro Sanchez Puech.

512 Miguel Hidalgo.
 513 Antonio Cabrera Romero.
 514 Rafael Orellana.
 515 Pedro Repullo Luna.
 516 Juan Bautista Cabeza Vazquez.
 517 Luis Leiva Prieto.
 518 Luis Leiva Morales.
 519 Rafael Orellana.
 520 Enrique Leiva Morales.
 521 Luis Carrillo Cruz.
 522 Antonio Bujalance Jimenez.
 523 José Córdoba Calzado.
 524 Cayetano Marmol.
 525 Vicente Eugenio Fuerte Ferrer.
 526 José Cayetano Montoro.
 527 Joaquin Quintero Mena.
 528 José Ramirez Jimenez.
 529 Francisco Varo Villalba.
 530 Antonio Varo Villalba.
 531 Francisco Quiles Trillo.
 532 Francisco Aguilar Bergillos.
 533 Ramon Peralta.
 534 Antonio Ruiz de Castroviejo.
 535 Rafael Flores Rodriguez.
 536 Francisco Lopez Romero.
 537 Mariano Osuna Garcia.
 538 Pedro Lopez Romero.
 539 Pedro Vivar Rey.
 540 Jose Lopez Molina.
 541 Gregorio Lara Pino.
 542 Luis Lopez Valcarcel.
 543 José Lara Moreno.
 544 Antonio Lara Moreno.
 545 Juan Luis Pineda Cuenca.
 546 José Lopez y Lopez.
 547 José Garcia Castro.
 548 Miguel Lopez Ruiz Conde.
 549 José Bujalance Jimenez.
 550 Miguel Melendo Prieto.
 551 José Baena Lumpié.
 552 Juan Varo Fernandez.
 553 Pedro Muñoz Marmol.
 554 Antonio Galvez Rodriguez.
 555 Carlos Galeas cauregui.
 556 Joaquin Lopez Toledano.
 557 Francisco Espejo Gimenez.
 558 Antonio Delgado Ayala.
 559 Manuel Aguilar Zamora.
 560 Juan del Pino Romero.
 561 Francisco Reina Jimenez.
 562 El Conde de Hust.
 563 Ramon Lopez Sanchez.
 564 Pedro Romero Hernandez.
 565 Pedro Lozano Muñoz.
 566 Valentin Villa Cruz.
 567 Rafael Algar Almagro.
 568 Francisco Paula Salazar.
 569 Julian Dominguez Valcarcel.
 570 Francisco Paula Aranda Martin.
 571 Francisco Paula Palacios.
 572 José Baena Ramirez.
 573 Pablo Lopez.
 574 El Sr. Conde de Valdecañas.
 575 Miguel Valdecañas.
 576 Gregorio Cordon Cabrera.
 577 José Curado Jimenez.
 578 Manuel Lastre Jimenez.
 579 Joaquin Jesús Ruiz.
 580 Nazario Muñoz Luque.
 581 Luis Romero Romero.
 582 Juan Ojeda.
 583 Francisco Paula Ramirez.
 584 José Valle Valenzuela.
 585 José Alvarez Ossorio.
 586 Antonio Blancas Palma.
 587 Juan Fuillerat Ramirez.
 588 José Maria Manjon Cabeza.
 589 Francisco Manjon Cabeza Villalba.
 590 Francisco Maldonado Hidalgo.
 591 Antonio Garcia Quintero.
 592 José Garcia Lara.

593 Juan Matias Lara.
 594 José Galiano Muñoz.
 595 Manuel Narvaez y Narvaez.
 596 José Lopez Rodriguez.
 597 Pedro Alhama Jimenez.
 598 Agustin Valle Alhama.
 599 Gabriel Canela Chacon.
 600 José Escudero Budia.
 601 Nmanuel Escudero Budia.
 602 Antonio Luna Repiso.
 603 Alejandro Escudero Budia.
 604 Miguel Chacon Aguilar.
 605 Juan Herrera Varo.
 606 Santiago Gomez Priego.
 607 Rafael Degregorio Ariza.
 608 Pedro Muñoz Valle.
 609 Francisco Martos Duclos.
 610 José Gonzalez Crespo.
 611 Casimiro Gonzalez Fernandez.
 612 Pedro Chacon Fernandez de Córdoba.
 613 Francisco Leon Nieto.
 614 Francisco Paula Molero.
 615 Diego Córdoba Calzado.
 616 Francisco Paula Contreras.
 617 Anselmo Jimenez Villalba.
 618 Pedro Maillo Fernandez.
 619 Pedro Servian Huet.
 620 Joaquin Flores Rejano.
 621 José Ortiz Repiso.
 622 Juan Elias Moreno.
 623 Pablo Budia Romero.
 624 Joaquin Ramirez Poblaciones.
 625 Pedro Lopez y Lopez.
 626 Juan Maria Garcia Hidalgo.
 627 Antonio Polo Narvaez.
 628 Vicente Antonio Torres.
 629 Eduardo Salas Roldan.
 630 Juan José Jimenez Reyes.
 631 Enrique Montilla Rivas.
 632 Miguel Córdoba Espejo.
 633 Francisco Alvarez de Sotomayor.
 634 José Alvarez de Sotomayor Curado.

Resúmen.

Número de electores de esta seccion. 801
 Han tomado parte en la eleccion. 634
 De ellos han obtenido votos:
 D. Martin de Cabrera y Valle. 446
 D. Juan Chinchilla Diez de Oñate. 188

La lista que antecede es copia exacta de la numerada que forman los interventores de la mesa en el acto de la votacion, y de cuya legitimidad certificamos los infrascritos individuos de la mesa electoral de esta seccion.

Lucena veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta.—El Alcalde Presidente, José Alvarez de Sotomayor.—El Secretario interventor, Francisco Alvarez de Sotomayor.—El Secretario interventor, Vicente A. Torres.—El Secretario interventor, Miguel Córdoba.—El Secretario interventor, Juan José Jimenez.—El Secretario interventor, Enrique Montilla.—El Secretario interventor, Eduardo Salas Roldan.

Núm. 1438.

Alcaldía constitucional de Añora.

D. Antonio Rafael Caballero y Rodriguez, Alcalde constitucional de esta villa de Añora.
 Hago saber: que hallándose ter-

minado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el próximo año económico de 1880 á 1881, queda espuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en los «Boletines oficiales» de la provincia, durante cuyo periodo podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean asistirles por la aplicacion del tanto por ciento; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no serán oidas.

Añora 3 de Julio de 1880.—El Alcalde, Antonio Rafael Caballero.

Núm. 1444.

Alcaldía constitucional de Fuente Tójar.

Don Bernabé Calvo Gonzalez, Alcalde constitucional de esta poblacion de Fuente Tójar.

Hago saber: que el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el periodo económico de mil ochocientos ochenta á mil ochocientos ochenta y uno, se halla espuesto al público en esta Secretaría por el término de ocho dias para la oportuna reclamacion de agravios; y con el fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan examinar sus cuotas en los tantos p r cientos con que ha salido gravada su respectiva riqueza, lo harán en dicho término, pues trascurrido no se oirá reclamacion por justa que se considere. Y para que llegue á noticia de ellos se publica y fija el presente en Fuente Tójar á dos de Julio de mil ochocientos ochenta, de que yo el Secretario certifico.—El Alcalde constitucional, Bernabé Calvo.—De su mandato, Rafael Ontiveros.

Monte de piedad y Caja de ahorros de Córdoba.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de ahorros el Domingo 6 de Julio de 1880.

Ingresos	Número é importe de las imposiciones.			
	Imponentes por continuacion.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en Rs. vn.
Central.	23 1482	1 400	24	1682
Sucursal.	17 695 75	2 1500	19	2195 75
Totales.	40 2177 75	3 1700	43	3877 75

Pagos.	Número é importe de los reintegros.			
	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en Rls vn.
Central.		4	4	484

El Director Gerente, P. O., Rafael Gimenez Hidalgo.

JUZGADOS.
 Núm. 1410.

Juzgado de primera instancia de Baena.

D. José Heredia y Mora, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente segundo y último edicto se llaman á los que se crean con derecho á la herencia á la herencia de Doña Ramona Espinosa y Gimenez, natural de Castro del Rio y vecina que fué de esta villa, en la que falleció intestada siendo soltera, el veinte y cinco de Abril último, para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en las diligencias sobre declaracion de herederos de la referida, incoadas á instancia de su hermana Doña Hipólita que es la única persona que hasta la fecha se ha presentado reclamando la herencia, apercibidos que de no comparecer seguirán las actuaciones hasta ultimarlas.

Baena diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta.—José Heredia y Mora.—El actuario, José Santano y Espejo.

Núm. 1443.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Don José Gonzalez Perez, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

Hago saber: que en los autos de concurso necesario de acreedores de Manuel Albariño y Otero, de estos vecinos, se ha mandado convocar á Junta general para el nombramiento de Síndicos, señalándose para el acto el Jueves veinte y nueve del corriente, á las doce de su maña, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Maese Luis, número tres, previéndose que las personas que se presenten en la Junta lo harán con los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Córdoba á tres de Julio de mil ochocientos ochenta.—José Gonzalez Perez.—El actuario, Licenciado Rafael Pelitiero.

ANUNCIOS.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula

Los pliegos-estados para la formacion de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y libreria del «Diario de Córdoba, Letrados 18 y San Fernando 34.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Habiéndose extraviado la libreta número 6 de la Sucursal, cuya primera imposición se hizo el 17 de Noviembre de 1878, se anuncia en este periódico oficial por término de 15 días; advirtiéndose que se expedirá el duplicado si en dicho plazo no hubiere reclamación.

Córdoba 28 de Junio de 1880.— El Contador, R. Gimenez.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES.

Se han recibido directamente de fábrica en la Librería del «Diario.»

VENTA DE AVELLANA.

En la Administración de los Excmos. Sres. Marqueses de Viana, en Córdoba, plazuela de Don Gomez núm. 2, se halla de manifiesto el pliego de condiciones para la enagenación en subasta privada del fruto de avellana en rama pendiente en la hacienda de la Jarosa, término de Trassierra, agregado al de dicha capital, oyéndose proposiciones por escrito desde el día y hasta las once de la mañana del 17 de Julio próximo, desde cuya hora hasta la de las doce de la misma mañana tendrá efecto el remate por pujas á la llana.

EDICION ECONOMICA Y COMPLETA.

Código españoles antiguos y modernos on las últimas reformas publicados bajo la dirección del Ilmo. Sr. D. Juan Valero de Tornos Abogado de beneficencia de la provincia de Madrid, de la Junta de reforma penitenciaria, Jefe superior de Administración civil, etc., etc., con la colaboración de varios letrados del ilustre colegio de Madrid.

25 tomos.—una peseta el tomo Prospecto.

Han sido tantos y tan diversos los elementos que han contribuido á

formar la historia y la civilización de nuestra patria, que no debemos extrañarnos de que nuestra legislación sea tan uniforme y variada. Elementos romanos con las Partidas, indígenas con el Fuero Real, góticos con el Fuero Juzgo, forales con el sinrúmero de privilegios y cartas pueblas que con facilidad de ban los reyes á sus villas y ciudades, todos ellos han venido formando nuestra legislación y todos ellos rigen en más ó menos vigor en la actualidad. Y se explica este fenómeno, considerando que el derecho civil refiere al elemento privado del hombre, á sus costumbres como individuo, y todo lo que se roza é incumbe á este elemento particular, aturdo de los pueblos, está encargado en ellos, constituye su vida de tal modo, que con dificultad abandonan un derecho civil por otro: de aquí la diversidad de Códigos en nuestra legislación, por la dificultad con que cada uno de ellos tropezaba para derogar el anterior.

Infinidad de trabajos y tentativas se han emprendido para unificar nuestra legislación: trabajo inútil, porque no se ha conseguido nada: todos los Códigos, desde las últimas leyes y la Novísima Recopilación hasta el Fuero Juzgo, rigen hoy y son de aplicación continua en los Tribunales de Justicia.

Dado este antecedente, no creemos necesario encarecer la importancia de la presente obra, que por su naturaleza misma es de aquellas cuya necesidad y ventajas se presentan claras, mejor dicho, se imponen á peritos y legos en legislación; á todos les es útil é indispensable tener las leyes de su patria; á sus jurisperitos, por su misma profesión; á todos los ciudadanos, porque la ignorancia de la ley no puede alegarse para evitar el cumplimiento de una obligación ó el castigo de una infracción legal.

Varias han sido, por esta razón las ediciones que se han hecho de los Códigos, pero que por su excesivo costo no están al alcance de todas las fortunas, ni por su desmedido volumen, á causa de lujo de la edición, son de fácil manejo y no se pueden llevar á los Tribunales, para leer, en los informes orales, las citas de las leyes que á nuestro derecho convienen. Estos inconvenientes y necesidades que hemos sentido en nuestra práctica, nos han hecho concebir el pensamiento de remediarlos para siempre, y creemos haberlo conseguido. Nuestra colección tiene un precio fabulosamente barato: nadie habrá que no pueda dar una peseta por un tomo de los Códigos, y su tamaño facilita el poder llevarlos en la mano ó en el bolsillo. Además publicaremos también, coleccionadas, las leyes modernas con sus reformas, que andan esparcidas y diseminadas en diversos volúmenes de distintos tamaños é impresiones.

Al frente de cada Código presentaremos un reseña histórica del mismo, hecha por uno de nuestros distinguidos compañeros, y á la cabeza de las leyes modernas daremos también la exposición de motivos que siempre las acompaña y algunos comentarios sobre las mismas leyes. obra de eminentes jurisconsultos.

No se nos oculta la importancia de la empresa que acometemos y la inferioridad de nuestras fuerzas: conocemos la indiferencia de nuestro país en cuestión de obras científicas, pero tenemos fé en el auxilio que han de prestarnos nuestros compañeros de toda España, á quienes nos entregamos confiados en que nos han de prestar su ayuda en una obra que por

n interés acometemos y que ha de edundar en bien de todos.

Madrid, 1878.

Condiciones de la publicación.

La obra constará de 25 tomos de 400 páginas, en 8.º, buen papel, excelente y clarísima impresión.

El precio de cada tomo será de una peseta en toda España.—Se publicarán dos tomos cada mes, uno de leyes antiguas y otro de leyes modernas.

No se sirve ningún tomo que no se pague adelantado.

Los que quieran abonar el importe de toda la publicación tendrá una rebaja de seis pesetas, adquiriendo toda la obra por setenta y cinco reales.

A los librereros se les hará una rebaja de 40 por 100, tomando desde 50 ejemplares para arriba, y encargándose ellos de recoger los tomos en Madrid.

Se suscribe en Madrid, Serrano, 68, á donde se dirigirán los pedidos—la correspondencia, con sobre al administrador de la obra y en todas las librerías.

AVISO.

á los Sres. Alcaldes Presidente de las Juntas Municipales e Amillaramiense de esta Provincia.

Don Manuel Navarro y Garcia Procurador del Colegio de esta ciudad y apoderado de varios Ayuntamientos de la Provincia, que vive en la Plazuela de Gerónimo Paez número 10, ha sido nombrado Representante en esta Capital del Centro General establecido en Madrid, San Barolomé 4 Principal, bajo la dirección de los Sres. D. José María Muñoz, y D. Carlos Gomez Samper, que entienden en la formación de Registros de fincas rústicas, urbanas y de ganadería y confección de los nuevos amillaramientos. Lo que tiene el honor de participar á los Sres. Alcaldes que deseen utilizar los servicios de dicho Centro, para que valiéndose de su conducto les sea más fácil su inteligencia con aquél.

Advierte también á las Juntas Municipales, que la Empresa se encarga sin mas retribución que las establecidas en sus circulares de gestionar y activar la resolución en el Ministerio de Hacienda de los recursos de apelación que puedan producirse con arreglo al artículo 74 del Reglamento.

Las Consultas á que dicha Empresa se refiere en sus circulares son de la incumbencia exclusiva del Centro General resolverlas y á el deberán dirigirse las comunicaciones.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos, se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando número 34 y Letrados 18.

GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro, Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barba tro Coso, núm. 13, al precio de 8 rs

Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

La Beneficencia en España.

por el Dr. D. Fermín Hernandez Iglesias.

Jefe de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Exposición histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresión.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

Guia practica para conservar y recohrar la salud, ó tratado completo de medicina y farmacia doméstica al alcance de todo el mundo. por el Dr. E. Vollet.

Forma un tomo de mas de 140 páginas conteniendo los medios de conocer las enfermedades por sus síntomas, y el empleo de los medios mas eficaces para curarlas. Se vende en la Librería del «Diario de Córdoba» á 18 reales ejemplar.

Beneficencia.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales, carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.